



Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias

INSTRUCCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD “LOS PRIMEROS DEL COLE” DURANTE EL CURSO 2023-2024

Los primeros del cole es una actividad del Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias para facilitar la conciliación familiar cuando, por motivos laborales, se precise dejar a los/as niños/as en el colegio antes del inicio de la jornada escolar.

HORARIO

El servicio se prestará en **horario único desde las 7:30 hasta las 9:30**. En este tiempo, los/as niños/as podrán desayunar y realizar actividades hasta el comienzo de sus clases. Estarán atendidos por una monitora contratada por el Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias.

DISPONIBILIDAD

Este servicio estará disponible desde el primer día de clase hasta el último y se realizará en el comedor del colegio de Lozoyuela.

PLAZAS

Se ofertan **20 plazas que se cubrirán por orden de inscripción**, teniendo prioridad el alumnado empadronado en el municipio. Se abrirá una **lista de espera** para las peticiones que no se puedan atender; cuando se produzca alguna baja, se avisará a los inscritos en esa lista por estricto orden de inscripción.

Si hubiera plazas disponibles, se autorizará la **asistencia en días sueltos**. Es necesaria la solicitud previa a este servicio con un mínimo de un día de antelación, en el Registro del Ayto. de Lozoyuela, (Plaza Constitución, 1, Lozoyuela) en horario de atención al público, de 9:00 a 14:00 h.

PLAZO Y FORMA DE INSCRIPCIÓN

Las solicitudes se realizarán a través de **sede electrónica** del Ayuntamiento en el enlace <https://lozoyuela.sedelectronica.es> desde el día **28 de agosto de 2023**, o en el Registro del mismo en horario de 9:00 a 14:00 h hasta agotar número de plazas ofertadas.



Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias

IMPORTE DE LA CUOTA MENSUAL

De 7:30 a 9:30 h	40€ mes/niño/a
Días sueltos	6€ día/niño/a
Familia numerosa	30€ mes/niño/a

NORMATIVA ESPECÍFICA

No se aceptarán ni recogerán niños o niñas que, previamente, no se hayan dado de alta en el servicio y no presenten la acreditación que expide el Ayuntamiento a formalizar la inscripción.

Las faltas reiteradas y sin justificación supondrán la baja automática en el servicio, perdiendo la mensualidad y liberando la plaza para el primer solicitante de la lista de espera.

La baja del servicio debe comunicarse previamente con un mínimo de una semana en el Registro del Ayuntamiento. No se devolverán las cuotas de las bajas que no hayan sido comunicadas en tiempo y forma.

Las cuotas del servicio se cobrarán únicamente por domiciliación bancaria. **La devolución de cualquiera de las cuotas comportará un recargo de 6 € por gastos de gestión. Si en el plazo de 5 días, a partir de la comunicación a la familia, no se hace efectivo el pago, el alumno/a causará BAJA AUTOMÁTICAMENTE en el servicio.**

No se permitirá la asistencia cuando las cuotas no se encuentren al corriente de pago.

Durante el servicio no se podrá hacer uso de dispositivos móviles, Tablet, ordenadores, que no sean los del propio centro.

El alumnado deberá llevar el desayuno (a excepción de la leche y el cacao) ya elaborado desde su domicilio. A estos efectos, la monitora únicamente se encargará de la preparación y administración de la bebida, pero en ningún caso manipulará, cocinará o preparará alimentos que no vengan ya preparados desde casa.

Durante el servicio los alumnos realizarán manualidades, juegos de mesa, lectura, estudio y tendrán proyección de películas y series que sean aptas para todos los públicos.

Los alumnos/as deberán ser autónomo/as a la hora de ir al baño.

Está prohibido abandonar el aula en la que se realiza el servicio.



Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias

El importe mensual que abonará será el mismo durante todos los meses de prestación del servicio, sin perjuicio de su duración, o del número de días del mes en el que se preste.

Dado que el número de plazas del servicio es limitado, las ausencias aisladas de lo/as alumno/as al mismo no podrán ser descontadas.

Los **primeros del cole** es un servicio complementario educativo que se ofrece para el alumnado que lo necesita y con un número de plazas limitado y vinculado al Reglamento de Régimen Interior del C.R.A. El incumplimiento reiterado y considerado intencionado podrá ser motivo de privación del servicio.